



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 12 DE ABRIL 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----
EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

-----COMPARECE-----

PRIMERO: [REDACTED] E 69 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE OCUPACIÓN PENSIONADA Y CON DOMICILIO EN [REDACTED] A TULUM, EN EL MUNICIPIO DE TULUM. ASÍ LO ACREDITA CON IDENTIFICACION OFICIAL CONSISTENTE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR KTBRL560807094000-----

SEGUNDO: [REDACTED] DE 24 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE JALAPA VERACRUZ, DE OCUPACIÓN EMPLEADO DEL RESTAURANTE ONIVY CON DOMICILIO EN [REDACTED] TULUM DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.-----

----- HECHOS -----

PRIMERA [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO EL CUAL DESEA RESOLVER.-----

SEGUNDA: HACE APROXIMADAMENTE 10 HORAS DEL DÍA DE HOY, SORPRENDÍ AL C. JESÚS CRUZ SÁNCHEZ MAL TRATANDO LA FACHADA DE MI CASA, DESTRUYENDO APROXIMADAMENTE 2 METROS CUADRADOS CON UN VALOR DE 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MEXICANOS), A LO QUE ACUDIERON LOS POLICÍAS MUNICIPALES Y LO TRASLADARON A LA ESTACIÓN POLICIACA, DONDE ACUDÍ A SOLICITAR APOYO PARA QUE ESTE CIUDADANO



RESPONDIERA A LOS DAÑOS QUE OCASIONÓ Y ES POR ELLO QUE ACUDO A ESTAS INSTALACIONES Y EN ESTE MOMENTO ME DOY POR REPARADA Y CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO DE NO ADEDO A MI PATRIMONIO Y PERSONA, POR LO QUE NO TENGO NINGUNA SITUACIÓN PERSONAL CON EL

[REDACTED]

ACUERDOS

EN ESTE ACTO SE OTORGA EL USO DE LA VOZ A LOS INTERVINIENTES PARA MANIFESTAR LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA. POR LO QUE AL DARLES EL USO DE LA VOZ A CADA UNO, LLEGAN DE MANERA VOLUNTARIA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA EVITAR FUTUROS CONFLICTOS

PRIMERO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO APROXIMADO ASCIENDE A LOS **\$3,500.00** (SON TRES MIL, QUINIENTOS PESOS M/N).

SEGUNDO: E [REDACTED] ACEPTA Y PAGA EN ESTE ACTO DICHA CANTIDAD SOLICITADA POR LA CIUDADANA, POR CONCEPTO DE REPACACIÓN DEL DAÑO .

SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDOS CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, PREVIA LECTURA SIN QUE MEDIE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES.

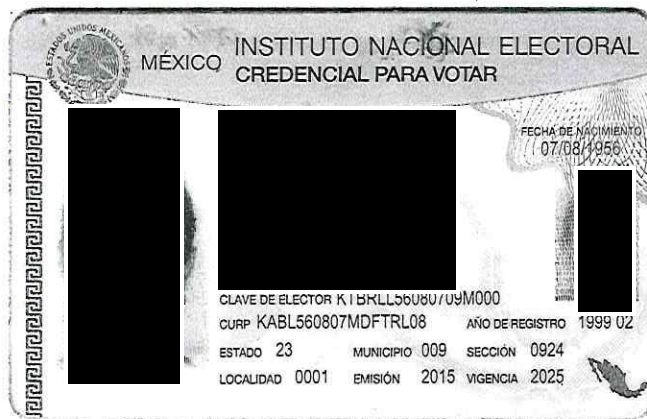
[REDACTED]

AUTORIDAD

DR. DIONICIO RICARDO ARAGÓN ESQUIVEL

JUEZ CIVICO EN TURNO.

DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL



VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA